



Oberá - Misiones, 27 de Julio de 2023.

ORDENANZA / N° 3222

-Expte N° 144/2023-

Ref.: "Apoyo económico en el Marco del Programa Promover Turismo Federal y Sostenible".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización para la disposición del apoyo económico otorgado a la Municipalidad de Oberá en el Marco del Programa Promover Turismo Federal y sostenible, convocatoria "Proyectos para el fortalecimiento de destinos turísticos sostenibles y competitivos" de parte de la Secretaria de Promoción turística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación;

QUE, el referido apoyo económico asciende a la suma total de pesos cinco millones (5.000.000) y su objeto será financiar las obras del proyecto oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo,

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: APRUEBESE Y AUTORICESE a la Municipalidad de Oberá a disponer del apoyo económico otorgado en el Marco del Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, convocatoria "Proyectos para el fortalecimiento de destinos turísticos sostenibles y competitivos" de parte de la Secretaria de Promoción Turística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación por la suma total de Pesos Cinco Millones (5.000.000) destinados a financiar las obras del proyecto oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo .-

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-13-APN-UEETPFYS#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Junio de 2023

Referencia: EX-2022-94812366- -APN-DDE#MTYD - PROGRAMA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE - Municipalidad de Oberá - Misiones

VISTO el Expediente N° EX-2022-94812366- -APN-DDE#MTYD, las Resoluciones Nros. 88 de fecha 5 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES , 49 de fecha 1° de octubre de 2021 de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 88 de fecha 5 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES se creó el PROGRAMA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE, en el ámbito de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de favorecer el desarrollo sostenible de los destinos emergentes a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y federalización de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo.

Que por la Resolución N° 49 de fecha 1° de octubre de 2021 de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se aprobó el llamado para la presentación de Proyectos en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS", junto con sus Bases y Condiciones, y se facultó a la UNIDAD EJECUTORA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE, a evaluar el otorgamiento de apoyos económicos por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

Que mediante Resolución N° 44 de fecha 9 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se modificó el artículo 2° de la citada Resolución N° 49/21 y se facultó a la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, a aprobar las solicitudes efectuadas en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS", y a disponer el otorgamiento de apoyos económicos de hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) para los beneficiarios que cumplan con los requisitos del Anexo que



integra la medida.

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, la Municipalidad de OBERÁ, Provincia de MISIONES, presentó un proyecto en el marco precitado, el cual tiene como objetivo la promoción del destino y la puesta en valor del patrimonio existente.

Que la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE", en el marco de sus atribuciones, analizó el proyecto presentado y recomendó otorgar el apoyo económico solicitado, por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Que, en orden a lo expuesto, corresponde resolver sobre el particular.

Que la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES ha tomado intervención.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 35 y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, y las Resoluciones Nros. 88 del 5 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, 49 de fecha 1° de octubre de 2021 y su modificatoria y 44 de fecha 9 de marzo de 2022 ambas de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA
"PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE"
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase un apoyo económico por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) a la Municipalidad de OBERÁ, Provincia de MISIONES, en virtud del Proyecto presentado en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS", aprobada por la Resolución N° 49 de fecha 1° de octubre de 2021 de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES a transferir la suma aprobada en el artículo precedente, a favor de la Municipalidad de OBERÁ, Provincia de MISIONES, CUIT N° 30-99905402-8.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Municipalidad beneficiaria solo podrá emplear los fondos aprobados para los destinos mencionados en el Informe Técnico que como Anexo IF-2022-131138505-APN-UEETPTFYS#MTYD integra la presente medida, como así también, que estarán a su exclusivo cargo los



eventuales mayores costos que el Proyecto demande.

ARTÍCULO 4º.- El Municipio beneficiario deberá rendir cuenta de la utilización de los fondos otorgados de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 159 de fecha 13 de abril de 2022.

ARTÍCULO 5º.- El gasto aprobado en la presente medida se atenderá con cargo a las partidas específicas del Presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 53-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BRUNO Esteban
Date: 2023.06.08 11:47:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Esteban Bruno
Titular
Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Promover Turismo Federal y Sostenible"
Ministerio de Turismo y Deportes

Digitally signed by Geston Documental
Electronica
Date: 2023.06.08 11:47:34 -03:00